

Bogotá D.C., 25 de enero de 2024.

Señores.

JUZGADO PROMISCOLO DE SAN FRANCISCO

RADICACIÓN: 2023 – 00239 – 00.

ASUNTO: Recurso de reposición en subsidio apelación.

Cordial saludo,

DANIEL CAMILO ROJAS URBANO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía número 1.144.101.919 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional 370.472 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante, de manera comedida me permito presentar recurso de reposición en subsidio apelación contra auto de fecha 22 de enero de 2024, por el que se rechaza la demanda por supuesta caducidad, bajo las siguientes consideraciones.

I. CONSIDERACIONES.

1. El título valor objeto de la presente litis se expidió el día 13 de junio de 2023.
2. El título valor es un cheque, de modo que la caducidad es después de 6 meses siguientes a su expedición.
3. La demanda se presentó el día 12 de diciembre de 2023, es decir, antes de los 6 meses para causarse la caducidad.
4. Por lo anterior, se precisa que la demanda fue presentada con antelación, de modo que no hay lugar al rechazo por caducidad, además, si llegó por reparto al despacho con posterioridad a la fecha, por ello no puede endilgarse la caducidad, toda vez que, es por trámites internos de la rama judicial lo anterior, de conformidad con los preceptos de los altos tribunales.

II. SOLICITUD.

Por lo antes expresado, de manera comedida se solicita:

1. **CONCEDER** el recurso de reposición en subsidio apelación y **REVOCAR** el resuelve del auto de fecha 22 de enero de 2024
2. En consecuencia de lo anterior, **EMITIR MANDAMIENTO DE PAGO** contra el demandado dentro del mentado proceso.

III. PRUEBAS.

1. Correo electrónico de presentación de demanda.

IV. NOTIFICACIONES.

Sírvase notificar al suscrito a la dirección danielrojas8600@gmail.com y/o a la dirección Cra. 17 #89 – 31 Oficina 906 Edificio Gaia de la ciudad de Bogotá D.C.,

Sin otra particularidad.

Daniel Camilo Rojas.

DANIEL CAMILO ROJAS URBANO.

C.C. 1.144.101.919

T.P. 370.472 del **C.S.J.**



Daniel Rojas <danielrojas8600@gmail.com>

RV: Generación de la Demanda en línea No 799457**Radicación Demandas Juzgados Civiles Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.**

<raddemcivilctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

13 de diciembre de
2023, 14:04

Para: "Juzgado 33 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C." <ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: "DANIELROJAS8600@GMAIL.COM" <DANIELROJAS8600@gmail.com>

SOL36629 JUZG 33 CIV CTO

Usuario:

EL CORREO DEL CUAL SE ESTÁ ENVIANDO ESTA NOTIFICACIÓN ES SOLO INFORMATIVO**TENGA EN CUENTA QUE EL LINK DE ACCESO A LOS ARCHIVOS DE LA DEMANDA Y/O TUTELA ESTÁN EN EL CUERPO DEL MENSAJE AL FINAL DE LA TRAZABILIDAD DE ESTE CORREO.**

Cordial saludo,

Dada la competencia del grupo de Reparto, se realizó la asignación del mismo, basándose en los datos suministrados por el usuario en el formulario diligenciado en línea, por ende, cualquier asunto, faltante o inexactitud, debe tratarse en adelante en lo que a derecho corresponda, directamente entre el despacho judicial y usuario. - Es importante aclarar que es responsabilidad del usuario judicial registrar la información exacta, completa y veraz de conformidad a lo establecido en la [LEY 1564 DE 2012](#) (Código General del Proceso), y la [LEY 2213 DE 2022](#) "(...) y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales (...)", y demás normatividad relacionada -.

Al Sr(a). Juez(a): De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo trámite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta. Recuerde que no podemos modificar ni anexar información distinta a la aportada en el formulario, es por ello que es únicamente el peticionario es quien podrá responder ante cualquier requerimiento adicional.

NOTA: En caso de que **NO** se adjunte o visualice el Acta de Reparto, solicitarla a la siguiente dirección electrónica cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co (dándole reenviar a este correo sin cambiar el asunto).

Al Sr(a). demandante / accionante / usuario(a): Informamos que su trámite ya está en conocimiento del Juez mencionado en el Acta de Reparto adjunta y en adelante cualquier asunto relacionado deberá ser tratado directamente con dicho despacho judicial, para lo cual el listado de correos a nivel nacional lo encuentra en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300>.

Sugerimos utilizar la consulta nacional unificada en: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index> en donde podrán encontrar no solo la información de los Juzgados Municipales, Pequeñas Causas y de Circuito de Bogotá de las especialidades Civil, Laboral y de Familia, sino de todas las especialidades, categorías y en todo el territorio nacional, donde podrá visualizar el tipo de demanda y el estado del proceso.

PARA OTROS ASUNTOS LOS CORREOS DISPUESTOS SON:

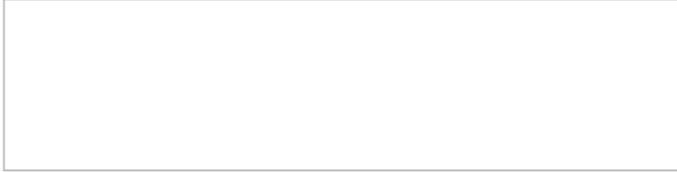
| | |
|---|--|
| Solicitud copia acta de reparto e información | Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| Soporte Técnico demandas | Soporte Demanda en Línea soportedemandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co |
| Soporte Técnico tutelas | Soporte Tutela y Hábeas Corpus en Línea Rama Judicial soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co |
| Devoluciones y remisiones por competencia y otros | TRAMITES PARA JUZGADOS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL, FAMILIA BOGOTA (office.com) |

Agradecemos de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

Reparto Centro de Servicios Administrativos

Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Familia y Laborales



De: Demanda En Linea 1 <demandaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 12 de diciembre de 2023 15:05

Para: DANIELROJAS8600@GMAIL.COM <DANIELROJAS8600@GMAIL.COM>; Radicación Demandas Juzgados Civiles Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <raddemcivilctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Generación de la Demanda en línea No 799457

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Estimado usuario su solicitud fue recibida con el número de confirmación 799457

recuerde revisar los listados de reparto diario en la siguiente dirección haciendo CLIC [aquí](#) los cuales encontrará el juzgado al que fue enviada su demanda.

Departamento : BOGOTA
Ciudad: BOGOTA, D.C.
Localidad Demandado(s):

Especialidad: CIVIL CIRCUITO - MAYOR CUANTÍA
Clase de Proceso: 31-03-07 PROCESOS EJECUTIVOS

Accionado/s :
Tipo Sujeto: DEMANDANTE

Persona Natural: DUVAN URBANO URBANO
Número de Identificación: 1080262254
Tipo de discapacidad: NO APLICA
Correo Electrónico: DANIELROJAS8600@GMAIL.COM
Dirección:
Teléfono:

Tipo Sujeto: DEMANDADO
Persona Jurídica: TRILLADORA DE CAFÉ ALFA Y OMEGA S.A.S.
Nit: Desconocido,
Correo Electrónico:
Dirección:
Teléfono:

Descargue los archivos del trámite a continuación :
[Archivo](#)

Cordialmente,

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:
Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 **SOL36629 JUZG 33 CIV CTO.pdf**
358K

Rad. 2023 - 00239 - 00 - Recurso de reposición en subsidio apelación

Daniel Rojas <danielrojas8600@gmail.com>

Jue 25/01/2024 16:45

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - San Francisco <jpmsanfranciscosales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (575 KB)

Rad. 2023 - 00239 - 00 - Recurso de reposición en subsidio apelación.pdf; Gmail - RV_ Generación de la Demanda en línea No 799457.pdf;

Bogotá D.C., 25 de enero de 2024.

Señores.

JUZGADO PROMISCOUO DE SAN FRANCISCO

RADICACIÓN: 2023 – 00239 – 00.

ASUNTO: Recurso de reposición en subsidio apelación.

Cordial saludo,

DANIEL CAMILO ROJAS URBANO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía número 1.144.101.919 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional 370.472 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante, de manera comedida me permito presentar recurso de reposición en subsidio apelación contra auto de fecha 22 de enero de 2024, por el que se rechaza la demanda por supuesta caducidad, bajo las siguientes consideraciones.